

Correo

Más

1 de 292

14:07 (hace 54 minutos)

REDACTAR

EILEEN JUHANNA PUKIILLA CARRERA
 para Ariel, bcc: ml

Apreciado usuario,

Recibidos (1)
 Destacados
 Enviados

En atención y respuesta a su solicitud informamos que una vez realizada la consulta con el área encargada, remitimos la respuesta correspondiente:

Borradores (4)
 Más

"Sr Peticionario:

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur.

DAVID +

En relación a su correo, acusamos recibo de la información adjunta, nos permitimos manifestar que para el transporte de cargas extradimensionadas y/o

extrapesadas, su compañía deberá cumplir con todo lo establecido en la resolución 4959 de 2006.

Se hace hincapié en el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV de la resolución antes mencionada, sobre las condiciones para la operación y seguridad durante el transporte de las cargas, informar como mínimo cuatro (4) horas hábiles previas al inicio de cada operación de desplazamiento a la autoridad de tránsito competente (permiso que deberá portar el conductor del vehículo) y a la Concesionaria a cargo de la ruta, en este caso Concesionaria Vial Unión del Sur.

Les recomendamos el cumplimiento estricto de lo establecido en la ley 4959 y evitarse posibles contratiempos en la movilización del vehículo y de las cargas extradimensionadas y/o extrapesadas sobre el corredor vial a nuestro cargo."

No hay chats recientes
 Iniciar uno nuevo

Mario Hernán Archilegas Zarama
 Director de Operaciones
 Concesionaria Vial Unión del Sur
 Tel: (+57) 7364584

Esperamos haber resuelto su solicitud, agradecemos su amable atención.